

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 17 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 30 de agosto de 1985	Correo Argentina SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
---	-----------------------------	------------------------------	--

Nº. ²⁹⁰ 12.289

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1651 del 20-8-85	— Otorga a la señora Antonia Vilte de López, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar un inmueble de su propiedad	2632
M.E.	Nº 1653 del 20-8-85	— Desafecta del M. de B. Social y afecta al M. de Gobierno, J. y E. una porción del inmueble individualizado como matrícula Nº 79.399 del Departamento Capital	2633
M.E.	Nº 1654 del 20-8-85	— Transfiere a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda un terreno fiscal ubicado en la localidad de Coronel Moldes	2633
M.E.	Nº 1655 del 20-8-85	— Declara de interés provincial la Segunda Jornada de Ganado Bovino Criollo a realizarse en Jesús María, provincia de Córdoba	2634

	Pág.
M.E. Nº 1659 del 20-8-85 — Fija la remuneración total por todo concepto del cargo de Contador Fiscal del H. Tribunal de Cuentas	2634
M.E. Nº 1661 del 20-8-85 — Aprueba la Disposición Nº 124/85 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables ref. reglamento para el aprovechamiento de los productos forestales depositados por las crecientes en los lechos de los ríos y arroyos	2634
M.E. Nº 1663 del 20-8-85 — Declara la caducidad de los derechos al uso del agua pública del inmueble denominado "Aguas Blancas"	2636
M.E. Nº 1664 del 21-8-85 — Designa al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía representante de la Provincia ante la XXIX Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Inversiones a celebrarse en la Ciudad de San Juan	2637
M.E. Nº 1665 del 21-8-85 — Designa al Cr. Roberto Amadeo Gatta en el cargo de Director de Comercio	2637

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1649 del 20-8-85 — Deja sin efecto el encasillamiento de empleados de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias dependiente de A.G.A.S.	2637
M.E. Nº 1650 del 20-8-85 — Rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por empleado de la Direc. General de Hidráulica de A.G.A.S. ...	2638
M.E. Nº 1652 del 20-8-85 — Aprueba el Convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de La Caldera	2638
M.E. Nº 1656 del 20-8-85 — Rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por personal de la Dirección Provincial de Energía	2638
M.E. Nº 1657 del 20-8-85 — Transfiere sin cargo a favor del Colegio Nº 6 "República de la India" los elementos de rezago que se encuentran en el Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia	2638
M.E. Nº 1658 del 20-8-85 — Aprueba contrataciones de publicidad referidas al 3er. Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas	2638
M.E. Nº 1660 del 20-8-85 — Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por los señores René A. Gómez, Mario Haroldo Rodríguez y Pascual Ratto	2638
M.E. Nº 1662 del 20-8-85 — Aprueba la Resolución Nº 991/84 dictada por A.G.A.S. ...	2638

EDICTOS DE MINAS

Nº 57544 — Antonio Trípodí	2638
Nº 57314 — Manuel Eugenio Burgos	2639

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57546 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 2/85 F. A. M.	2639
Nº 57540 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 20/85	2639
Nº 57539 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 44/85	2639
Nº 57538 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 45/85	2639
Nº 57537 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/85	2639
Nº 57536 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 21/85	2640
Nº 57535 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 32/85	2640
Nº 57534 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 35/85	2640
Nº 57533 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 43/85	2640
Nº 57450 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 36/85	2640
Nº 57449 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 57/85	2640
Nº 57448 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 58/85	2640

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 57525 — Dr. Ricardo Horacio Marulanda Carrion	2641
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 57541 — Banco Provincial de Salta	2641
Nº 57495 — Por José B. Oliver - Banco de la Nación Argentina	2642

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 57545 — Gastal Asmat, Expte. Nº 62.460/85	2642
Nº 57528 — Díaz, José Francisco, Expte. Nº 1.562/85	2642
Nº 57522 — Galli, Emilio y Galli, Milagro Clementina Moya de, Expte. Nº A-51.624/84.	2642
Nº 57506 — Sara Eufracia Ulivarri, Expte. Nº A-62.689/85	2642
Nº 57499 — López Arias Ricardo, Expte. Nº A-60.711/85	2642
Nº 57498 — Vallejo Hugo Antonio, Expte. Nº A-62.124/85	2642
Nº 57496 — Tahham de Masri Lola y Masri Abdo, Expte. Nº A-61.454/85.....	2642

REMATES JUDICIALES

Nº 57543 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-23.410/81	2643
Nº 57532 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº 710/84	2643
Nº 57531 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº 706/81	2643
Nº 57505 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A-55.226/84	2643

EDICTOS JUDICIALES

Nº 57527 — Benítez Héctor Antonio	2644
Nº 57524 — Elsa Rufino de Salinas	2644
Nº 57431 — Federico Otto Krause	2644

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 57530 — Batista y Cía. S. R. L.	2644
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 57542 — La Posta S. R. L.	2644
Nº 57487 — Panadería Battellino Hermanos S.H.	2645

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 57526 — Club Atlético Belgrano, General Güemes, para el día 8-9-85	2645
Nº 57523 — Club Atlético Salta, para el día 22-9-85	2645

RECAUDACION

Nº 57547 — Del día 29-8-85	2645
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1651**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Nº 78.958/77 - Cód. 34.

VISTO que la señora Antonia Vilte de López solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Sección B, Manzana 42 "A", Parcela 9, Catastro

Nº 1812 del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0180 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de la Provincia en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Antonia Vilte de López, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1523/85 (modificatoria de

la Nº 12820/78), con sujeción a las disposiciones de la ley Nº 775/46;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 49/50 por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la señora Antonia Vilte de López, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 0,0180 Has. del inmueble de su propiedad identificado como Sección B, Manzana 42 "A", Parcela 9, Catastro Nº 1812 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 ls./seg., a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en su margen izquierda. Los turnos tendrán la prelación que establezca el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fazio - Dávalos

Salta, 20 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1653

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de ampliación de construcción de cinco aulas solicitada por la Comisión Cooperadora de la Escuela Nº 75 Mariquita Sánchez de Thompson; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de tal obra no resulta factible en el curso del presente año en razón de no haberse incluido en su oportunidad en el plan de obras, careciéndose en consecuencia de la pertinente asignación presupuestaria;

Que un sector de aulas funciona en dependencias pertenecientes al Ministerio de Bienestar Social, ubicadas en el inmueble vecino;

Que a efectos de dar una solución efectiva a la necesidad de la escuela, adecuando la situación jurídica a la realidad, y con encuadre en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desaféctase del Ministerio de Bienestar Social y aféctase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 75 Mariquita Sánchez de Thompson, la porción del inmueble individualizado como matrícula Nº 79.399, manzana 395a, parcela 2, del Departamento Capital, en que se encuentran funcionando de hecho dependencias de la citada escuela.

Art. 2º — Dése la intervención correspondiente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía; y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Salud Pública, Secretario de Estado de Ha-

cienda y Economía, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Fernández - Cantarero - Tanoni - Paesani - Fazio - Solís - Dávalos.

Salta, 20 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1654

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Exptes. Nros. 68-38.385/85 y Cde. 1.

VISTO que por el expediente de referencia, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la transferencia del terreno fiscal rural Matrícula Nº 237 de la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con destino a la construcción de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de construcción será financiado por el Fondo Nacional de la Vivienda, debiendo el organismo ejecutor contar con la titularidad de dominio de las fracciones afectadas al emplazamiento de las obras, por aplicación del artículo 9 de la ley nacional Nº 21.531;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, el terreno cuya transferencia se solicita, se encuentra registrado a nombre de la Provincia, habiéndose confeccionado el Plano Nº 396 de Desmembramiento para Donación que corre agregado a fs. 5;

Que dada la finalidad de construcción en el terreno, no existe impedimento para disponer la transferencia del mismo a favor del organismo, con encuadre en el artículo 17 de la ley Nº 5167/77;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda el terreno fiscal Matrícula Nº 237 de la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, delimitado según Plano Nº 396 de la Dirección General de Inmuebles, con una extensión de 3 Has. 3.961,68 m²., con destino a la construcción de viviendas.

Art. 2º — Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Paesani - Dávalos

Salta, 20 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1655

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/19-03974/85.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Agencia Cooperativa de Extensión de Jesús María - INTA, solicita el auspicio oficial para la Segunda Jornada de Ganado Bovino Criollo a llevarse a cabo en la citada localidad entre los días 8 y 10 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha jornada participarán disertantes de Brasil, Bolivia y Uruguay, estando nuestro país representado por un conjunto de técnicos del INTA de nuestra Provincia, como así también de Leales, Balcarce y San Pedro de Jujuy, presentando trabajos de un elevado nivel técnico sobre el ganado bovino criollo;

Que además del objetivo didáctico que se pretende alcanzar con la realización de la misma, quedará definitivamente constituida la Asociación Argentina de Criadores de Ganado Bovino Criollo, logrando la reivindicación, jerarquización y ubicación en el espectro productivo de esta raza que es la "Raza Bovina Argentina";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Segunda Jornada de Ganado Bovino Criollo, a realizarse en la localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, entre los días 8 y 10 de agosto de 1985, organizada por la Agencia Cooperativa de Extensión de Jesús María - INTA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Uldry

Salta, 20 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1659

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 81-12.807/85 y Corresponde.

VISTO que en las actuaciones de referencia, el señor Contador Fiscal General del H. Tribunal de Cuentas, Cr. Antonio B. López Palacio solicita la recomposición de las liquidaciones de sus haberes desde el mes de enero de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio realizado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, de la relación existente entre la remuneración de dicho cargo y el del vocal del mismo organismo, surge que se ha producido un deterioro en términos comparativos, ya que del 85% que representaba al mes de noviembre de 1983, tal relación fue disminuyendo hasta caer al 48,94% en el mes de noviembre de 1984.

Que dada la importancia de las funciones y

atribuciones inherentes al cargo de Cr. Fiscal General, entre otras la de ser la autoridad inmediata inferior en jerarquía a los titulares de dicho cuerpo, resulta conveniente fijar la remuneración del cargo en concordancia con una relación porcentual fija en función de la remuneración del cargo de vocal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, fijase la remuneración total por todo concepto del cargo de Contador Fiscal General del H. Tribunal de Cuentas, en la suma equivalente al ochenta y ocho por ciento (88%) de la correspondiente al cargo del Vocal del mismo cuerpo.

Art. 2º — Déjase establecido que en la remuneración total del cargo de Contador Fiscal General del H. Tribunal de Cuentas queda absorbida la bonificación por título que le pudiera corresponder y que la liquidación de la bonificación por antigüedad estará sujeta a las normas que rigen para el personal de la Administración Central no comprendido en convenciones colectivas de trabajo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani

Salta, 20 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1661

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14-13599/85

VISTO el Decreto Nº 1597/81 que autoriza a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a reglamentar el aprovechamiento de los productos forestales depositados por las crecientes en los lechos de los ríos y arroyos, en el marco legal que fija la Ley Nacional Nº 13.273/48, Ley Provincial Nº 5242/78 y normas complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 566/81 dictada por el citado organismo se reglamenta tal actividad de aprovechamiento, siendo necesario modificar en alguna de sus partes a fin de lograr una mejor administración y contralor.

Que a ese efecto, la Dirección General de Recursos Naturales Renovables ha dictado la Disposición Nº 124 en fecha 20-5-85.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 124 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en fecha 20 de Mayo de 1985, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

“Artículo 1º — Dejar sin efecto la Disposición Nº 566/81, la cual será reemplazada por la presente.

“Art. 2º — Establécese el siguiente reglamento para el aprovechamiento de maderas de arrastre y otros productos forestales depositados por las crecientes en los lechos de los ríos en el ámbito provincial:

- a) Anualmente y hasta el 28 de febrero la Dirección General de Recursos Naturales Renovables establecerá el cronograma para recepción de solicitudes, adjudicación de concesiones, iniciación de trabajos, etc. pero cuya finalización de la concesión no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de cada año.
- b) Los interesados en realizar las tareas de aprovechamiento de maderas de arrastre y otros productos forestales depositados por las crecientes en los lechos de los ríos deberán hacerlo saber a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables por escrito y cuyas solicitudes deberán contener las siguientes especificaciones mínimas:
 - Nombre y Apellido completo y dirección del proponente.
 - Río, zona y margen que pretende aprovechar, indicando longitud aproximada de la zona y adjuntar croquis de ubicación.
 - Estimación de existencia de productos forestales por especie y oferta de aforo el que no podrá ser menor del 10% del valor comercial en plaza de los productos a extraer.
 - Compromiso de aceptar y respetar las normas vigentes para hacer el aprovechamiento y las instrucciones que la Administración General de Aguas de Salta o la Dirección General de Recursos Naturales Renovables determinen.
- c) El aforo ofrecido deberá realizarse en forma global sin discriminación de especies.
- d) La adjudicación de cada zona la realizará la Dirección General de Recursos Naturales Renovables teniendo en cuenta la mejor oferta existente que reúna las condiciones mínimas y también los antecedentes de cada solicitante y notificará de ello en legal forma al interesado.
- e) El permiso que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables otorgue para la extracción de la madera de arrastre en cursos de agua, no autoriza al permisionario a ingresar en propiedades privadas.

Quando ello sea necesario para llegar al lugar de extracción, el solicitante deberá gestionar una orden de ingreso por escrito de cada propietario particular y presentarla ante el Organismo de contralor.

La omisión de este requisito obsta al otorgamiento del permiso.

- f) A los fines de lo establecido en el inciso precedente, se autoriza al aprovechamiento exclusivamente de madera y otros productos forestales de arrastre en zonas consideradas de bienes públicos conforme a lo prescripto por el inciso 4º del Artículo

2340 del Código Civil, es decir las riberas internas de los ríos, entendiéndose por tales la extensión de tierra que las aguas bañan o desocupan durante las crecidas medias ordinarias. En caso de que el permisionario traspasare dicho límite el mismo se hará responsable por los daños y perjuicios que se causan a terceros, sin perjuicios de las sanciones que imponga la autoridad administrativa.

- g) El permiso concedido otorga exclusividad para el aprovechamiento de los productos forestales que se encuentran dentro de área estipulada, la que deberá estar perfectamente establecida y delimitada. La vigencia de esta exclusividad está también condicionada al plazo de vigencia de la concesión, puesto que vencida la misma todos los derechos emergentes de ella caducan automáticamente, de pleno derecho y sin indemnización alguna.
- h) El permisionario deberá iniciar los trabajos en un plazo máximo de 60 días luego de la adjudicación de la concesión y se establece en 45 días el plazo desde el otorgamiento del permiso para la presentación de las pertinentes autorizaciones de terceros propietarios de predios por donde deberá transitar.

En caso de que vencidos dichos plazos no se cumplimente con lo requerido dará lugar a la caducidad del permiso y el que podrá ser otorgado a un nuevo permisionario.

- i) El aprovechamiento se realizará rodeando, clasificando y preparando el material en sitios adecuados, en la misma playa del río (que no podrán ser más de dos por cada kilómetro de largo); para retirarlo luego de la inspección de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y del pago de los aforos, derechos de inspección e impuestos forestales que correspondan.

Cumplido esos recaudos, se entregará la documentación oficial que amparará la tenencia, transporte y comercialización de los productos forestales obtenidos.

- j) A los efectos del pago de los aforos respectivos déjase establecido que los mismos se adeudan desde el momento en que funcionarios de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables verifiquen en playa los productos y deberán ser abonados hasta 5 días luego de realizada la inspección y liquidación respectiva.

A dichos efectos las Delegaciones remitirán bimestralmente a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables para su aprobación los valores en plaza teniendo en cuenta la calidad de madera obtenida.

- k) A los fines de la liquidación del Derecho se abonará hasta 15 días después de otorgada la concesión realizándose la liquidación en base a lo establecido por disposiciones vigentes, teniendo en cuenta la longitud de la zona a aprovechar y considerando un ancho de 100 mts. por margen y la distancia desde la Delegación Forestal más cercana.

“Art. 3º — La extracción de los productos forestales debe hacerse sin alterar el escurrimiento de las aguas, sin causar daños a defensas y barracas y exclusivamente dentro de la zona que alcanzan las máximas crecientes ordinarias.

- “Art. 4º — Queda totalmente prohibido:
- a) Extraer productos forestales de arrastre sin el previo permiso de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, o de lugar distinto al autorizado.
 - b) Extraer otros materiales.
 - c) Realizar sendas de penetración que desvíen el curso de las aguas o perjudiquen a terceros.

“Art. 5º — En cercanías de puentes, alcantarillas, usinas u otras obras, la extracción de productos forestales de arrastre deberá ser también autorizada, en forma previa, por la A.G.A.S.

“Art. 6º — Los controles serán realizados por el Departamento Contralor Forestal y por las Delegaciones Zonales, Destacamentos Forestales y Puestos de Control de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

“Art. 7º — Los permisionarios quedan sometidos a la reglamentación vigente en materia de extracción, transporte y comercialización de productos forestales y por ende en caso de cometer alguna contravención se harán pasibles de las sanciones correspondientes. Teniendo en cuenta la reiteración, frecuencia o gravedad de las infracciones cometidas, la Dirección General de Recursos Naturales Renovables podrá disponer unilateralmente la caducidad de la concesión por Disposición debidamente fundada y previendo dictamen de Asesoría Letrada, sin derecho a indemnización alguna.

“Art. 8º — La Dirección General de Recursos Naturales Renovables comunicará a la Administración General de Aguas de Salta los permisos otorgados y sus características, a los fines de asegurar el cumplimiento, por parte de los permisionarios, de las normas fijadas por el Código de Aguas de la Provincia y sus reglamentaciones.

“Art. 9º — Para la presente temporada déjese establecido el siguiente cronograma:

- 30 de Mayo: último plazo para presentación de solicitudes.
- 10 de Junio: adjudicación de las zonas de aprovechamiento.
- 25 de Julio: último plazo para presentación de autorizaciones de tránsito.
- 10 de Agosto: último plazo para la iniciación de trabajos.

“Art. 10. — Cursar la presente Disposición a los Departamentos de Ecología y Economía Forestal y Contralor Forestal, Supervisión de Delegaciones y Delegaciones para su conocimiento y aplicación.

“Fdo.: Pto. Agr. Ubaldo A. Ferraris, Director General de Recursos Naturales Renovables”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Uldry

Salta, 20 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1663

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 34-2714/56; 107-C/57; 3459/48; 10876/48; 92484/78 y Corresponde; 74636/76 y 120744/82.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1285 del 4 de febrero de 1985, solicita el desempadronamiento parcial, por caducidad, de las concesiones de agua pública para riego otorgadas por Decreto Nº 10124/57 para una superficie de 700 Has. de la propiedad denominada “Aguas Blancas”, catastro Nº 1939, ubicada en el Departamento de Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el desempadronamiento solicitado es en razón de que posteriormente a la emisión del decreto Nº 10124/57, la citada propiedad se subdividió por fraccionamiento y sus adquirentes no pudieron hacer uso productivo del agua para riego por falta de los canales y obras de arte necesarias, a excepción de algunos que lo hicieron extrayendo el líquido elemento por bombeo.

Que Fiscalía de Gobierno en Dictamen Nº 100/85 que rola a fs. 299 y 300, aconseja dictar el acto administrativo pertinente por encuadrarse el presente caso en las disposiciones del art. 27 inciso c) y art. 45 inciso b) de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por aplicación del inciso c) del art. 27 e inciso b) del art. 45 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia), declárase la caducidad de los derechos al uso del agua pública otorgados mediante decreto Nº 10124/57, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has. del inmueble denominado “Aguas Blancas”, catastro Nº 1939, ubicado en el Dpto. de Orán.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a desempadronar de los Libros de Catastros, la superficie total de 700 Has. bajo riego a que suman los Lotes que a continuación se detallan y que corresponden a la propiedad denominada “Aguas Blancas”, catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán:

Lote	Catastro Nº	Superficie a desempadronar
98	10.042	6,5647 Has.
105	10.405	12.1851 ”
106	10.406	19.9326 ”
64	9.968	6,0784 ”
107	10.407	4.0000 ”
42	5.925	2.0000 ”
108	10.408	1.0000 ”
109	10.409	19,3175 ”

Lote	Catastro Nº	Superficie a	
110	10.410	21,5591	„
111	10.411	17,4982	„
115	10.415	11,0592	„
25 a)	9.926	9,5536	„
26	9.927	2,7500	„
117	10.417	5,0267	„
118	10.418	16,1622	„
24	9.950	2,5000	„
119	10.419	34,5676	„
10	10.393	6,5000	„
121	10.421	14,0000	„
120	10.420	13,7417	„
123	10.423	12,5542	„
124	10.424	14,7000	„
125	10.425	12,5451	„
8	10.391	8,9426	„
126	10.426	21,8395	„
127	10.427	19,7878	„
128	10.428	14,0236	„
129	10.429	18,3471	„
2	10.384	17,6505	„
116	10.416	26,4422	„
113	10.413	17,6195	„
112	10.412	19,2762	„
114	10.414	7,8985	„

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 21 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1664

Ministerio de Economía

VISTO la XXIX Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Inversiones, a realizarse en la Ciudad de San Juan el 23 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en este sentido el Poder Ejecutivo designa al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Cr. Raúl Eduardo Paesani, para que en su representación asista a dicho Encuentro

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Cr. Raúl Eduardo Paesani, representante de la Provincia, ante la XXIX Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Inversiones, a celebrarse en la Ciudad de San Juan el 23-8-85.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

DECRETO Nº 1665

Salta, 21 de agosto de 1985

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por Decreto Nº 1302/85 se designa interinamente al señor Director General de Rentas, Dn. José Exequiel Bohm en el cargo de Director de Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las funciones de control y fiscalización intensivos que debe cumplir este último organismo en el contexto del plan antiinflacionario, se hace necesaria su cobertura por un titular que se haga responsable del área en forma exclusiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Cr. Roberto Amadeo Gatta, L.E. Nº 8.072.634 en el cargo de Director de Comercio - Categoría 24, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Aféctase al Cr. Roberto Amadeo Gatta, al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 60% sobre la remuneración de su categoría de revista, con igual vigencia a la indicada precedentemente y hasta el 31 de Octubre de 1985.

Art. 3º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1302/85 a partir de la fecha consignada en el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 16649 - 20-8-85 - Expte. 34-131362/84.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1902 de fecha 11 de noviembre de 1984, de los empleados Sebastián Flores, D.N.I. Nº 10.851.902, categoría 05-Oficial albañil y Rufino Rogelio Aguirre, D. N.I. Nº 12.553.732, categoría 05-Oficial albañil, en razón de que los mismos fueron encasillados por decreto Nº 1034/84 en la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1650 - 20-8-85 - Expte. Nº 04-6726/84.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, señor Héctor David Del Valle Contreras, D. N. I. Nº 14.708.831 y, en su mérito, ratifícase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1902/84, como Aprendiz de Oficio Albañil - Categoría 03 del Personal de Producción Oficio Manual, por las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1652 - 20-8-85 - Expte. Cód. 34 - Nº 131.504/84.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 20 de noviembre de 1984 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de La Caldera, para la ejecución de obras de defensas de emergencia en la margen derecha del Río La Caldera y cuya fotocopia forma parte integrante de este decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1656 - 20-8-85 - Expte. Cód. 04-Nº 6517/84.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Gerónimo Arias, L.E. Nº 7.225.341, personal de la Dirección Provincial de Energía, y, en su mérito, ratifícase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1580/84, como Montador de 3º (Capataz de 1ª con mando) - Agrupamiento Producción Oficio y Manual - Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, por los motivos expuestos precedentemente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1657 - 20-8-85 - Expte. Nº 21-12.740/84 y 21-13.370/85.

Artículo 1º — Transiérense sin cargo, a favor del Colegio Nº 6 "República de la India" de esta ciudad, los elementos de rezago que se encuentran en el Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, que se indican en planilla anexa que forma parte del presente decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1658 - 20-8-85 - Expte. Nº 22-139.614/85.

Artículo 1º — Apruébanse, con el encuadre citado precedentemente, las siguientes contrataciones de publicidad, referidas al 3er. Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas, por un total de Mil noventa australes con ochenta y tres centavos (A 1.090,83):

O.P. Nº 491 — Diario El Tribuno	A	531,84
O.P. Nº 492 — LW 82 Canal 11		
Salta	A	325,89
O.P. Nº 493 — L.V.9 Radio Salta	A	153,90
O.P. Nº 494 — Canal 2 Santa Clara de Asís	A	79,20

A 1.090,83

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se im-

putará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1660 - 20-8-85 - Expte. Nº 11-19.859/84 y agregados.

Artículo 1º — Recházase el reclamo administrativo interpuesto por los señores René Alberto Gómez, Mario Haroldo Rodríguez y Pascual Ratto por haberse operado la prescripción de la acción.

Art. 2º — Notifíquese legalmente a los peticionantes mencionados en el artículo anterior.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1662 - 20-8-85 - Expte. Nº 34-A-27.751/84.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 991/84 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 15 de noviembre de 1984. Resolución Nº 991, Expediente Nº 34-A-27.751/84. Visto:... Considerando:... Por ello, ... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, trasladar al señor Héctor Francisco Perotti, libreta de enrolamiento Nº 7.264.363, agrupamiento A-1, categoría 10, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, desde División Contaduría General al Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Obras Sanitarias, asignándosele funciones de tarjetero en División Personal.

Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ratificar los términos de la presente Resolución, por tratarse de personal de Planta Permanente de este organismo.

Art. 3º — Comuníquese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Obras Sanitarias, División Contaduría General y sigan las actuaciones a Departamento Contable, para que a través de División Personal se realicen las notificaciones pertinentes. Firmado: Ingeniero Civil, Juan Carlos López, Administrador General A.G.A.S."

Los anexos que forman parte de los Decretos Nºs, 1652 y 1657/85, se encuentran para su consulta en oficina de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 57.544

F. Nº 27.289

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, Pedro Antonio Trípodí, el 1º de julio de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "Ana María", que tramita por expediente Nº 2626, la cual constará de dos pertenencias de 100 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del PMD. se miden 150 m. az. 90º determinando el esquinero Nº 1; de este esquinero se miden 1538

m. az. 360º determinando el esquinero Nº 2; de este punto se miden 650 m. az. 270º determinando el esquinero Nº 3; de este último punto se miden 1538 m. determinando el esquinero Nº 4 y desde este último esquinero se miden 500 m. az. 90º cerrando el polígono en FMD. con una superficie de 100 hectáreas. El az del lado 3-4 es de 180º. Pertenencia Nº 2: El lado 1-4 es común con la pertenencia Nº 1; partiendo del esquinero Nº 4 se miden 1230 m az 180º; así se determina el esquinero Nº 5; desde este punto se miden 1.000 m. az. 90º determinando el esquinero Nº 6; desde este punto se miden 480 m. az. 360º determinando el esquinero Nº 7; desde este punto se miden 200 m. az. 270º determinando el esquinero Nº 8; desde este punto se miden 250 m. az. 360º determinando el esquinero Nº 9; desde este punto se miden 150 m. az. 270º determinando el esquinero Nº 10 y desde este último punto se miden 500 m. az. 360º cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, determinando así una superficie de 100 hectáreas. Salta, 15 de agosto de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi- Secretaria Juzgado de Minas.
Imp. -A- 8,10.- e) 30-8, 9 y 20-9-85

O. P. Nº 57314 F. Nº 26991

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que Manuel Eugenio Burgos, el 23 de octubre de 1984, por Expte. Nº 12170, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perilita al que denominó: "Quirón", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón Nº 2 de la cantera Criollita, Expte. Nº 7542, se miden 100 m. az. 86º37'30" hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. az. 86º37'30" hasta el punto 1, luego 1000 m. az. 176º37'30" hasta el punto 2, luego 500 m. az. 266º37'30" hasta el punto 3, luego 1000 m. az. 356º37'30" hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 50 Has. El PEM. se ubica a 500 m. az. 150º desde el P.P. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 3 de junio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. A 8,10. e) 12, 21 y 30-8-85

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 57.546 F. Nº 2156

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD: PROGRAMA

FONDO ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS

Licitación Pública Nº 2/85 F.A.M. Expediente Nº 2020-13.942/85-4. Apertura: 19-9-85 a las 15.00 horas. Objeto: Contratar la adquisición de medicamentos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Buenos Aires, 30 de agosto de 1985. Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios. María Emilia Bernat, Jefa Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro -A- 17,60 e) 30-8 al 10-9-85

O.P. Nº 57.540

F. Nº 2155

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20/85 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 51, Provincia de Salta-Tra-
mo: Campo Quijano-San Antonio de los Cobres-
Sección: Chorrillos-Muñano. (Construcción mu-
ros de piedra asentada sobre mortero). Presu-
puesto: -A- 22.815. Depósito de garantía: -A-
228.- Precio del pliego: -A- 5.- Plazo de obra:
3 meses. Presentación propuestas: 19 de setiembre
de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º
Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden con-
sultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 22.- e) 30-8 al 12-9-85

O. P. Nº 57.539

F. Nº 2154

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44/85 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta-Tra-
mo: Cafayate-Animaná, (Construcción de muros;
badenes y platea de hormigón ciclópeo clase
"D"). Presupuesto: -A- 14.420,25.- Depósito de
garantía: -A- 144,20.- Precio del pliego: -A- 3.-
Plazo de obra: 2 meses. Presentación propues-
tas: 20 de setiembre de 1985 a las 12 horas, en
la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta,
donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O.P. Nº 57.538

F. Nº 2153

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45/85 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta-Tra-
mo: Cachi-La Poma. (Reconstrucción de muros
de hormigón ciclópeo tipo "D" y defensas alam-
bre tejido con piedra bola). Presupuesto: -A-
14.910,00.- Depósito de garantía: -A- 149,10.-
Precio del pliego. -A- 3.- Plazo de obra: dos me-
ses y medio (2,5). Presentación propuestas: 23
de setiembre de 1985, a las 10 horas, en la Se-
de del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde
pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O.P. Nº 57.537

F. Nº 2152

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 48/85 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta-Tra-
mo: La Viña-Cerrillos. (Construcción defensas
flexibles). Presupuesto: -A- 14.900.- Depósito de
garantía: -A- 149.- Precio del pliego: -A- 3.- Pla-
zo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 23
de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Se-
de del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde
pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O. P. Nº 57536

F. Nº 2151

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 21/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta-Tramo: Tres Cruces-Talapampa-Sección: Km. 41-Km. 92. (Reconstrucción de gaviones y muro de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: -A- 15.015.- Depósito de garantía: -A- 150.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O. P. Nº 57935

F. Nº 2150

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 32/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta-Tramo: San Carlos-Seclantás-Sección: San Felipe (Km. 1090,51)-Brealito (Km. 1.182). (Reconstrucción defensas de piedra-embolsada). Presupuesto: -A- 15.075.- Depósito de garantía: -A- 151.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1985 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O.P. Nº 57.534

F. Nº 2149

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 35/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta-Tramo: Empalme Ruta Nº 40-Arroyo Santa Bárbara-Sección: Km. 0,00-Km. 36,6. (Defensa de alambre tejido y piedra bola, mampostería de piedra asentada s/mortero y reconstrucción muro de hormigón ciclópeo clase "D"). Presupuesto: -A- 14.900.- Depósito de garantía: -A- 149.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O.P. Nº 57.533

F. Nº 2148

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 43/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta-Tramo: Río Vaqueros-Límite con Jujuy. (Reconstrucción defensas sobre Río Vaqueros y Caldera). Presupuesto: -A- 14.942,90.- Depósito de garantía: -A- 149,43.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede

del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O. P. Nº 57450

F. Nº 2140

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 36/85 del 5º Distrito Objeto: Ruta Nac. Nº 34, Pcia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 9 - Lte. con Jujuy, Sección: Río Mojotoro - General Güemes. (Construcción de defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: A 14.385,60.

Depósito de garantía: A 143,86.

Precio del pliego: A 3,00.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715. Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 11,00.- e) 21-8 al 10-9-85

O. P. Nº 57449

F. Nº 2139

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 57/85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado, Sección: Río Pescado - Km. 42,8 (defensas de alambre tejido y piedra bola, movimiento de suelo para rectificación de cauce).

Presupuesto: A 265.000. Depósito de garantía: A 2.650; precio del pliego: A 53; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00.- e) 21-8 al 10-9-85

O. P. Nº 57448

F. Nº 2138

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 58/85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164

(terraplenes, excavación para zanjas de desagües, obras de arte, cunetas revestidas y base estabilizada).

Presupuesto: A 360.000. Depósito de garantía: A 3.600; precio del pliego: A 72; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00.- e) 21-8 al 10-9-85

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 57.525

F. Nº 2147

"Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, sita en Avenida Belgrano 1349, Planta Alta, cita al doctor Ricardo Horacio Marulanda Carrión, ex-Director del Hospital de El Quebrachal, para que dentro de los diez (10) días corridos, desde la última publicación, concorra a Oficina de Sumarios a prestar declaración indagatoria en el Expediente Nº 81.808/85 C. 66 sumario administrativo, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho y elevar los autos para Resolución definitiva del señor Ministro de Bienestar Social. Firmado: Dr. Wenceslao Saravia Toledo, Asesor Letrado, Instructor Sumariante".

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 29, 30-8 y 2-9-85

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 57.541

F. Nº 27.292

¡GRAN OPORTUNIDAD PARA LOS INVERSIONISTAS!

Inmportante fracción finca "La Maroma"; un salón negocio y dos casas habitación. - Bases ínfimas grandes facilidades.

Los días 4 y 5 de setiembre de 1985 remataremos importantes inmuebles de propiedad del Banco Provincial de Salta. Detalle de las propiedades. Hora. Día y lugar. Martilleros: J. Oliver, M. Ruiz de los Llanos, Gabriel Puló y E. Racioppi.

LOS INMUEBLES A REMATARSE

Martillero: José Oliver - Base -A- 4.000,25

Día 4-9-85. Horas 10:00. Lugar Colonia Santa Rosa, Sucursal Banco Provincial de Salta. Un salón para negocio ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa a 1/2 cuadra de la plaza principal, construcción de mampostería de ladrillos, 75 metros cuadrados de superficie cubierta. Cuenta con un galpón para depósito de 157,50 metros de superficie cubierta y un alero de 32,40 metros cuadrados. Mejoras: cuenta con energía eléctrica entre otras cosas. Catastro Nº 1498.

Martillero: Mario Ruiz de los Llanos - Base -A- 9.872,00

Día 4-9-85. Horas 18.00. Lugar: Sucursal Banco Provincial S. R. de la Nº Orán. Casa habitación en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Superficie del terreno 480 metros cuadrados, ubicada en calle Egües Nº 242. Mejoras: Recepción, dos dormitorios, garage, cocina-comedor, baño de Ira., amplia galería cubierta, energía eléctrica. Superficie cubierta 176,99 metros cuadrados. Incluido un salón negocio de una superficie cubierta de 35 metros cuadrados. Catastro Nº 1836.

Martillero: Gabriel Puló - Base: -A- 4.316,25.-

Día 5-9-85. Horas 17.00. Lugar: Casa Central calle España Nº 550, Ciudad. Casa habitación con salón comercial sobre calle 20 de Febrero Nº 340 (ruta principal) de la localidad de El Carril, Provincia de Salta. Mejoras: 3 dormitorios, cocina, baño y galería semi-cubierta. Superficie cubierta 100 metros cuadrados. Superficie total del terreno 526,50 metros cuadrados. Catastro Nº 684.

Martillero: Efraín Racioppi - Base -A- 146.960.-

Día 5-9-85. Horas 18.00. Lugar: Casa Central calle España Nº 550, Ciudad. Importante fracción "C" de la finca "La Maroma", ubicada en el departamento de Chicoana, Provincia de Salta, con una extensión de 128 hectáreas, de ellas 120 hectáreas con riego y 8 hectáreas de serranías. Entre otras tiene las siguientes mejoras: Casa principal de 300 metros de superficie cubierta, construcción de Ira.; 16 estufas para tabaco, funcionando; un tendal de 15 x 80 metros; 5 tendales para tabaco Burley; un salón para escritorio de 12 x 16 metros; un conjunto de edificaciones anexas; 8 casas para personal; una casa para capataz; una importante construcción para emplearla como carnicería; un conventillo de 900 metros cuadrados de doble ala; un galpón grande para destinarlo a boxes, monturas, taller, escuela, capilla, etc., dos importantes corrales de palma con bañadero para ganado, brete, casilla etc. Catastro Nº 223.

Condiciones de pago: 30 por ciento como seña y a cuenta de la compra, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta por las autoridades del Banco. NOTA: Por mayor descripción de los inmuebles y demás condiciones de los remates solicitar informes en la Oficina de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 550, Ciudad. Los bienes inmuebles se entregarán a los señores compradores en el estado en que se encuentran y la subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil, MUY IMPORTANTE. También se ofrecerá a eventuales interesados en adquirir los inmuebles créditos hasta el 50 por ciento del valor de la subasta, siempre y cuando los mismos cuenten con los correspondientes antecedentes de crédito en regla. Comisión del martillero 5 por ciento del valor de la venta y a cuenta de los compradores.

Imp. -A- 3,50.-

e) 30-8-85

O. P. Nº 57495

F. Nº 27232

Por: JOSE B. OLIVER

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo con Base en Metán - Salta
Un Tractor Massey Ferguson - Un Acoplado
6 Ton. Pierantonio - Piezas de Sembradora

En la ciudad de Metán, Salta, el día 30 de agosto/1985 a Hs. 11, en calle Mitre Esq. 25 de Mayo (guardería), frente a plaza principal, remataré con la Base de (Austales 3.000), dinero de contado: Un Tractor marca Massey Ferguson, modelo 1175, año 1977, industria argentina Serie 2174, 032539, motor Perkins 6 cilindros y 78 C.V. Nº 020.460 con juego de contrapesos frontales, caja de polea, dirección hidráulica,

juego de contrapesos ruedas traseras cilindro control remoto enganche para acoplado, rodado delantero 750 x 20, trasero 18. 4 x 34, funcionando, Un acoplado para 6 toneladas, marca Pieramonti, año 1977, industria argentina, chasis 0001, rodado delantero y trasero 750 x 20, sin barandas: Base A 1.200; Restos de una sembradora, piezas sueltas: Sin Base. Los señores interesados pueden revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Edictos 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo comprador. Informes: Banco Nación Suc. Metán y suscripto martillero Dean Funes 330 Tel. 225466-Salta. — José B. Oliver, Mart. Público.

Imp. A 6,—

e) 28, 29 y 30-8-85

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 57.545

F. Nº 27.288

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos "Suc. de Gastal, Asmat, Expediente Nº 62.460/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 19 de agosto de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. -A- 4,20.-

30-8; 2 y 3-9-85

O.P. Nº 57.528

R. s/c. Nº 3601

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-intestado de Díaz, José Francisco", Expediente Nº 1562/85, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Metán, 21 de agosto de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 29-8 al 2-9-85

O.P. Nº 57.522

F. Nº 27.277

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, por tres días, hagan valer los derechos que tengan sobre los bienes de las sucesiones de Galli, Emilio y Galli, Milagro Clementina Moya de, Expediente Nº A-51.624/84, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de mayo de 1985. Dr. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. -A- 4,20.-

e) 29, 30-8- y 2-9-85

O. P. Nº 57506

F. Nº 27248

La Doctora Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria del Dr. Luis María Pagano, en autos caratulados "Sara Eufracia Ulivarri. Sucesorio"; Expte. Nº A-62.689/85, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 15 de Agosto de 1985. — Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 28, 29 y 30-8-85

O. P. Nº 57499

F. Nº 27244

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández, en autos: "López Arias, Ricardo Sucesorio"; Expte. Nº A-60.711/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de 30 días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 3 de Junio de 1985. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. -A- 4,20.-

e) 28, 29 y 30-8-85

O. P. Nº 57.498

F. Nº 27.237

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Samson, en expediente Nº A-62.124/85, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Vallejo, Hugo Antonio, para que hagan valer sus derechos. Se publicará por tres días (3). — Salta, 16 de agosto de 1985. — Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 28, 29 y 30-8-85

O. P. Nº 57496

F. Nº 27233

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tahham de Masri, Lola y Masri, Abdo"; Expte. Nº A-61.454/85, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, agosto de 1985. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 28, 29 y 30-8-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 57.543 F. Nº 27.291

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
JUDICIAL

Gran oportunidad para los comerciantes, una regia heladera vitrina mostrador - Sin Base

El 30 de agosto de 1985, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo en autos que se le sigue a Romero Altamirano, Jaime, Ejecución Prendaria, Expediente Nº A-23.410/81, remataré Sin Base una regia Heladera-Vitrina Mostrador eléctrica marca Titán Nº 908, motor Nº 5254, en buen estado, en mi poder, puede verse en horario comercial en calle Mendoza 759, ciudad. Condiciones de pago: De contado. Comisión martillero 10 por ciento a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil y el bien se entregará al comprador al finalizar la subasta. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos Tel. 21-1106. Juzgado: Novena Nominación.

Imp. -A- 1,80.- e) 30-8-85

O.P. Nº 57.532 F. Nº 27.287

Por: **GABRIEL PULO**
IMPORTANTE SUBASTA JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en calle Córdoba 1514 y Córdoba Esq. D. Torino - Base: A 1.132,50 c/u

El día 5 de setiembre de 1985, a las 18,45 horas en Urquiza Nº 340, por Disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en los autos caratulados "Hoga, Ventura y otros c/Safadi de Bertonasco, Sofía y otro, Ordinario-Cobro de Pesos, Expediente Nº 710/84, remataré con la base de -A- 1.132,50 cada uno, los siguiente inmuebles: Catastro Nº 9711, Sección D, Manzana 82, Parcela 1, Superficie 560,16 metros cuadrados s/título, ubicado c/frente s/calle Córdoba esq. Damián Torino. Consta de patio, baño y cercado en su perímetro externo, cuenta con servicios de luz y agua. Catastro Nº 9712: Sección D, Manzana 82, Parcela 2, Superficie 489,20 metros cuadrados s/título, ubicado c/frente de 10 metros s/calle Córdoba Nº 1514. Consta de salón, galería cubierta, 4 habitaciones 2 baños con otra construcción al fondo de 5 habitaciones con 2 baños y galería. Techos de cinc, carpintería de madera, pisos de mosaicos, encontrándose toda la construcción en regular estado de conservación. Cuenta con servicios de agua luz y cloaca. Estado de ocupación: Ambos inmuebles ocupados por el señor Guillermo Corbalán en su carácter de inquilino de los inmuebles, quien exhibe contrato de locación por el término de cinco años desde el 25-2-84, otor-

gado por la señora Marta Elena Safadi. Ant. Dom. Cat. Nº 9711, L. 104 F. 165-A.8 y Cat. Nº 9712, L. 104, F. 165-A.8. Condiciones de pago: 30 por ciento a cuenta de precio y de contado en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5 por ciento a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público, C.J.P.S. Nº 36.

Imp. -A- 6.- e) 30-8; 3 y 5-9-85

O.P. Nº 57.531 F. Nº 27.286

Por: **GABRIEL PULO**
Judicial - Base -A- 61,07.

Un terreno en Barrio Gran Bourg

El día 5 de setiembre de 1985, a las 19.15 horas en Urquiza Nº 340, Ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en los autos "Loaiza de Cortez, Lidia D. c/Safadi de Bertonasco, Sofía y otros, Ordinario, Diferencia de Salarios", Expediente Nº 706/81, remataré con la base de -A- 61,07, un terreno ubicado en Barrio Grand Bourg s/calle Fco. Beiró esq. C. Rivadavia, Superficie 393 metros cuadrados s/título, Ant. Dom. L. 212, F. 496, A.2, Catastro Nº 77.960, Sec. T, Manzana 29, Parcela 1. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Forma de Pago: 30 por ciento a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5 por ciento a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Gabriel Puló, Martillero Público, C.J.P.S. Nº 36.

Imp. -A- 6.- e) 30-8; 3 y 5-9-85

O. P. Nº 57505 F. Nº 27247

Por **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Derechos y acciones que le pudieren corresponder sobre un inmueble urbano en la ciudad de

San Salvador de Jujuy - Base -A- 1.087,18

El 30 de agosto de 1985, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base A 1.087,18 los derechos y acciones que le pudieren corresponder a la señora Fanny Jesús Robles de López, sobre un inmueble ubicado en el barrio Santa Rita (48 viviendas) San Pedrito de la ciudad de San Salvador de Jujuy, individualizado como lote 3a, manzana 8-c, padrón A 10.245. Ord.: el Señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 12º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Norma Fernández, en los autos: "Russo Belbruno, José vs. Robles de López, Fanny Jesús - Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-55.226/84. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — Julio C. Herrera, Mart. Público.

Imp. A 6,— e) 28, 29 y 30-8-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 57.527

R.s/c. Nº 3600

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Metán en autos: "Benítez, Héctor Antonio s/Cancelación de plazo fijo, Expediente Nº 16.947/85, ha dictado la siguiente resolución: "Metán, mayo veinte de 1985 y Visto... Considerando... Resuelvo: I)... II) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 458.965, a nombre de Héctor Antonio Benítez, por la suma de -A- 31,20 (antes de \$a 31.203) ordenando la renovación del mismo y su nuevo depósito en la sección de plazo fijo por el término de 90 días a partir de la notificación. III) Ordenar la publicación de la presente resolución por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IV) Autorizar su pago a los 60 días si no hubiere oposición, a contar de la última publicación del presente auto. V)... VI) ... Firmado doctor Alberto A. García, Juez. Dra. María B. Boquet, secretaria. Metán, 26 de agosto de 1985.

R.s/c.

e) 29-8 al 2-9-85

O.P. Nº 57.524

F. Nº 27.279

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Personas y Familia de Segunda Nominación, en autos: Elsa Rufino de Salinas, Filiación Pos- Mortem, Expediente Nº A-33.398/82, solicitada por María del Rosario Salinas Rufino de López, cita por treinta días a quienes tengan interés en el juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, Secretaría, agosto 27 de 1985. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. -A- 3,00.-

e) 29, 30-8 y 2-9-85

O. P. Nº 57431

F. Nº 27150

La Doctora Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, hace saber que el Sr. Federico Otto Brause, D. N.I. Nº 12.958.350, ha solicitado su inscripción como Martillero Público s/Expte. Nº 8-61678/85. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Virginia Franco de Mauri, Secretaria. — Salta, 8 de julio de 1985.

Imp. A 8,—

e) 21 al 30-8-85

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 57.530

F. Nº 27.284

"BATISTA Y CIA. S.R.L."

Socios: Luis Alberto Batista, argentino D.N.I. Nº 13.346.491, de 27 años de edad, casado en 1ª nupcias con Cecilia Inés Cenice, domiciliado en Avenida 2, Casa 545, Barrio Santa Ana, de esta ciudad y Raúl Aníbal Batista, argentino, D.N.I. Nº 13.701.700, de 25 años de edad, casado en 1ª nupcias con Nelly Olga Daher, domiciliado en calle Abraham Cornejo Nº 68, de esta ciudad, ambos comerciantes.

Nombre y Domicilio: "Batista y Cía. S.R.L." con domicilio legal en Avenida 2, Casa Nº 545, Barrio Santa Ana, de esta ciudad de Salta.

Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha del Instrumento: 5 de febrero de 1985.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la compra y venta por mayor y menor, distribución, importación y exportación de productos alimenticios. Asimismo podrá ejercer representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de firmas, empresas o personas que comercien con dichos productos u otros afines.

Capital Social: -A- 800 dividido en 800 cuotas de -A- 1 cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran de la siguiente forma: Luis Alberto Batista, suscribe australes 400, representado por 400 cuotas de capital e integra en este acto el 25 por ciento o sea australes 100 en dinero efectivo; Raúl Aníbal Batista, suscribe australes 400, representado por 400 cuotas de capital e integra en este acto el 25 por ciento o sea australes 100 en dinero efectivo. El saldo o sea australes 400 serán integrados en el término de 2 años en la forma, modo

y condiciones que disponga el Organismo, Administrativo.

Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes.

Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas sociales solo podrán realizarse a favor de terceros, con el acuerdo unánime de los socios.

Salta, 23 de agosto de 1985.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, 27 de agosto de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4,50.-

e) 30-8-85

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 57542

F. Nº 27293

CESION DE CUOTAS SOCIALES:**RESTAURANTE LA POSTA S.R.L.**

Se comunica que por contrato de fecha 6-5-76, don Uwe Conrado Von Leipzig, cedió a favor de don Bartolomé López, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 7.237.603, divorciado, de 41 años de edad, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1695, de esta ciudad, 600 (seiscientas) cuotas de capital; y a favor del señor Guillermo Marcelo Triverio, argentino, L.E. Nº 8.169.787, casado en primeras nupcias con doña Lidia Elena Ibarra, domiciliado en Pasaje Gobelli Nº 1739, de esta ciudad, 600 (seiscientas) cuotas de capital. Que por contrato de cesión de cuotas so-

ciales de fecha 9-6-77, don Bartolomé López, cedió sus 1.800 (mil ochocientas) cuotas de capital a favor de doña Lidia Elena Ibarra de Triverio, argentina, L.C. Nº 4.704.790, casada, domiciliada en Pasaje Gobelli Nº 1739, de esta ciudad; Y que por contrato de fecha 5-1-85, don Guillermo Marcelo Triverio y doña Lidia Elena Ibarra de Triverio cedieron a los señores Omar Aureliano Morales, uruguayo, documento nacional de identidad Nº 92.472.979, de 24 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Alvarado Nº 521, 3er. Piso, Departamento "B", de esta ciudad y Bernardo Cirer, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.287.249, casado en primeras nupcias con doña María Nélida Guerreiro, comerciante, domiciliado en calle Caseros Nº 525, 1er. Piso, Departamento "A", de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales de Restaurante "La Posta S.R.L.", así: a) Omar Aureliano Morales, 3.420 (tres mil cuatrocientos veinte) cuotas de capital; y b) a don Bernardo Cirer, 180 (ciento ochenta) cuotas de capital; por la suma de dos mil doscientos cincuenta y cinco australes (-A- 2.255). CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia

en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, 19 de agosto de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4,50.-

e) 30-8-85

O.P. Nº 57.487

F. Nº 27.229

TRANSMISION DE FONDO DE COMERCIO LEY 11.867

Bruno Lázaro Battellino, argentino, soltero, mayor de edad, L.E. Nº 7.218.668, comunica que, transfiere en donación a los señores: Oscar Pablo Battellino, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.668.667 y Daniel Julio Battellino, argentino, casado, mayor de edad, D. derechos, acciones, deudas y obligaciones que tienen en la Panadería Battellino Hermanos Sociedad de Hecho al 16-8-85, sita en calle 25 de Mayo 454, Rosario de la Frontera (Provincia de Salta). Oposiciones a la Escribana señorita Silvia Córdoba, Jujuy Nº 289, Salta.

N.I. Nº 13.149.693, todos sus bienes muebles,

Imp. 20.00.-

e) 27-8 al 2-9-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 57526

F. Nº 27285

CLUB ATLETICO BELGRANO GENERAL GÜEMES - SALTA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria y ordinaria que se llevará a cabo el día ocho de setiembre de 1985, a las 10.00 horas en la sede social del club sita en calle Ameghino Nº 503 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente a los ejercicios 1983 y 1984.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Actualización cuota social.
- 5º Modificación de los estatutos, consideración, tratamiento y puesta a aprobación del proyecto de modificación del estatuto social.
- 6º Renovación de la comisión directiva.
- 7º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la presente asamblea.

José Benjamín Abraham
Secretario

Nolasco Costilla
Presidente

Imp. A 2,40.

e) 29 y 30-8-85

O. P. Nº 57523

F. Nº 27278

CLUB ATLETICO SALTA CONVOCATORIA

El Club Atlético Salta convoca a asamblea general ordinaria a sus asociados de conformidad a las disposiciones de sus estatutos vigentes para el día 22 de setiembre de 1985 a horas 11.00 en su sede social de San Felipe y Santiago Nº 1799 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Firma de dos socios acta anterior.
- 3º Memoria, balance general e inventario.
- 4º Informe órgano de fiscalización, ejercicio fenecido el 31-3-85.
- 5º Elección nuevos miembros de la H. C. D. período 1985/86.

Nota: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin tener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Carlos Naser
Presidente

Imp. A 2,40.

e) 29 y 30-8-85

RECAUDACION

O.P. Nº 57.547

Saldo anterior	-A- 7.884,42
Recaudación día 29-8-85	-A- 52,90
TOTAL	-A- 7.937,32